



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2020

ASISTENTES

Sr. Alcalde
 D. Marcelino Galindo Malagon
 Sr. Secretario-Interventor
 D. Fernando Blanco Ramos
 Sres. Concejales adscritos al Grupo político Socialista
 D. Eustaquio Cordoba Lopez
 D. Francisco Paz Paz
 D. Honorio Cañizares Nielfa
 Sres. Concejales adscritos al Grupo político Popular
 D. Jose Francisco Sanchez Alcaide
 D. Tomas Golderos Almodovar
 D. Francisco Sanchez Alcaide

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, siendo las 19:15 horas del día 08 de junio de 2020, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario-Interventor de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 5 de marzo de 2020.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores Concejales, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con seis votos favorables, ninguno en contra y la abstención de D. Francisco Sánchez Alcaide, quien no asistió a la sesión, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE FIESTA LABORAL DE CARÁCTER LOCAL A CELEBRAR EN 2020.

Visto que por Resolución de la Alcaldía Nº. 2020/21, de fecha 12 de mayo de 2020 se dispuso suspender la fiesta local del día 15 de mayo de 2020 para dar cumplimiento a las normas del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus sucesivas prórrogas por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria COVID-19.

A propuesta de la Alcaldía, previa deliberación y por mayoría de los señores asistentes, co cuatro votos a favor del Sr. Alcalde y concejales del grupo socialista, ningún voto en cotra y tres abstenciones de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



los concejales del grupo popular, el Pleno de la Corporación municipal adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente propuesta de fiesta laboral de carácter local a celebrar en el municipio de Valenzuela de Calatrava en 2020, en sustitución del 15 de mayo, San Isidro Labrador:

- 2 de noviembre de 2020.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real.

3.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta y el Pleno queda enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																																																											
2020/11	1/04/2020	<p>ALTA EN EL P.M.H. Primero.- Declarar el alta por cambio de residencia en el Padrón Municipal de Habitantes de [REDACTED] conforme a los datos suministrados. Segundo.- Ordenar a los servicios administrativos, la realización de los trabajos tendentes a la efectividad del presente y comunicaciones a las entidades y organismos que proceda.</p>																																																																																											
2020/12	1/04/2020	<p>APROBACIÓN NÓMINA MES MARZO DE 2020 PRIMERO.- Aprobar la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento y Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas, la productividad y los servicios extraordinarios del personal funcionario y laboral y otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas y desplazamientos, y la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del MES DE MARZO DE 2020. SEGUNDO.- Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de cargos electos, personal funcionario y laboral y Tesorería General de la Seguridad Social incluidos en la nómina. TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>ABONDS</th> <th>DESCUENTOS I.R.P.F.</th> <th>SEGURIDAD SOCIAL</th> <th>LÍQUIDO</th> <th>SS EMPRESA</th> <th>COSTE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PERSONAL FUNCIONARIO</td> <td>4.619,14</td> <td>791,97</td> <td>256,98</td> <td>3.570,19</td> <td>1.314,65</td> <td>5.933,79</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL ADMINISTRATIVO</td> <td>2.322,43</td> <td>464,49</td> <td>172,06</td> <td>1.685,88</td> <td>854,85</td> <td>3.177,28</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL AYUDA A DOMICILIO</td> <td>2.028,49</td> <td>33,92</td> <td>129,83</td> <td>1.864,74</td> <td>664,34</td> <td>2.692,83</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS</td> <td>930,84</td> <td>24,93</td> <td>65,94</td> <td>839,97</td> <td>350,65</td> <td>1.281,49</td> </tr> <tr> <td>BIBLIOTECARIO</td> <td>1.718,35</td> <td>223,39</td> <td>127,29</td> <td>1.367,67</td> <td>632,50</td> <td>2.350,85</td> </tr> <tr> <td>PLAN EMPLEO JCCM</td> <td>4.433,36</td> <td>88,68</td> <td>283,72</td> <td>4.060,96</td> <td>1.675,84</td> <td>6.109,20</td> </tr> <tr> <td>OBROS OBRAS MUNICIPALES</td> <td>1.187,51</td> <td>23,75</td> <td>76,00</td> <td>1.087,76</td> <td>448,88</td> <td>1.636,39</td> </tr> <tr> <td>CARGOS ELECTOS</td> <td>1.050,00</td> <td>21,00</td> <td>36,73</td> <td>992,27</td> <td>186,83</td> <td>1.236,83</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES</td> <td>3.275,00</td> <td>292,67</td> <td>238,34</td> <td>2.743,99</td> <td>1.217,65</td> <td>4.492,65</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR</td> <td>3.042,97</td> <td>48,84</td> <td>192,83</td> <td>2.801,30</td> <td>986,74</td> <td>4.029,71</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA</td> <td>2.950,20</td> <td>190,07</td> <td>212,46</td> <td>2.547,67</td> <td>1.090,49</td> <td>4.040,69</td> </tr> <tr> <td>TOTAL NÓMINAS Y SS.....</td> <td>27.558,29</td> <td>2.203,71</td> <td>1.792,18</td> <td>23.562,40</td> <td>9.423,42</td> <td>36.981,71</td> </tr> </tbody> </table>	DEPARTAMENTO	ABONDS	DESCUENTOS I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRESA	COSTE TOTAL	PERSONAL FUNCIONARIO	4.619,14	791,97	256,98	3.570,19	1.314,65	5.933,79	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.322,43	464,49	172,06	1.685,88	854,85	3.177,28	PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	2.028,49	33,92	129,83	1.864,74	664,34	2.692,83	PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS	930,84	24,93	65,94	839,97	350,65	1.281,49	BIBLIOTECARIO	1.718,35	223,39	127,29	1.367,67	632,50	2.350,85	PLAN EMPLEO JCCM	4.433,36	88,68	283,72	4.060,96	1.675,84	6.109,20	OBROS OBRAS MUNICIPALES	1.187,51	23,75	76,00	1.087,76	448,88	1.636,39	CARGOS ELECTOS	1.050,00	21,00	36,73	992,27	186,83	1.236,83	PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES	3.275,00	292,67	238,34	2.743,99	1.217,65	4.492,65	PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	3.042,97	48,84	192,83	2.801,30	986,74	4.029,71	PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	2.950,20	190,07	212,46	2.547,67	1.090,49	4.040,69	TOTAL NÓMINAS Y SS.....	27.558,29	2.203,71	1.792,18	23.562,40	9.423,42	36.981,71
DEPARTAMENTO	ABONDS	DESCUENTOS I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRESA	COSTE TOTAL																																																																																							
PERSONAL FUNCIONARIO	4.619,14	791,97	256,98	3.570,19	1.314,65	5.933,79																																																																																							
PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.322,43	464,49	172,06	1.685,88	854,85	3.177,28																																																																																							
PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	2.028,49	33,92	129,83	1.864,74	664,34	2.692,83																																																																																							
PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS	930,84	24,93	65,94	839,97	350,65	1.281,49																																																																																							
BIBLIOTECARIO	1.718,35	223,39	127,29	1.367,67	632,50	2.350,85																																																																																							
PLAN EMPLEO JCCM	4.433,36	88,68	283,72	4.060,96	1.675,84	6.109,20																																																																																							
OBROS OBRAS MUNICIPALES	1.187,51	23,75	76,00	1.087,76	448,88	1.636,39																																																																																							
CARGOS ELECTOS	1.050,00	21,00	36,73	992,27	186,83	1.236,83																																																																																							
PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES	3.275,00	292,67	238,34	2.743,99	1.217,65	4.492,65																																																																																							
PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	3.042,97	48,84	192,83	2.801,30	986,74	4.029,71																																																																																							
PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	2.950,20	190,07	212,46	2.547,67	1.090,49	4.040,69																																																																																							
TOTAL NÓMINAS Y SS.....	27.558,29	2.203,71	1.792,18	23.562,40	9.423,42	36.981,71																																																																																							

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																																						
2020/13	2/04/2020	<p>DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN EL 1º TENIENTE DE ALCALDE</p> <p>PRIMERO. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. Honorio Cañizares Niefa las funciones de la Alcaldía en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por enfermedad del Alcalde y durante el período de tiempo que se prolongue la misma.</p> <p>SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.</p> <p>TERCERO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de dos días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.</p> <p>CUARTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.</p> <p>QUINTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.</p>																																																																						
2020/14	3/04/2020	<p>PLAN DE APOYO EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL</p> <p>1º.- Aprobar la memoria dentro de la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de Plan de apoyo extraordinario para Municipios de la Provincia de Ciudad Real para hacer frente a la crisis originada por el coronavirus para el proyecto denominado "Gastos corrientes y prestación de servicios covid-19" por importe de 3.000,00 €.</p> <p>2º.- Solicitar subvención a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real por importe de 3.000,00 €.</p> <p>3º.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación Municipal .</p>																																																																						
2020/15	21/04/2020	<p>ALTA EN EL P.M.H.</p> <p>Primero.- Declarar el alta por cambio de residencia en el Padrón Municipal de Habitantes de [REDACTED], conforme a los datos suministrados.</p> <p>Segundo.- Ordenar a los servicios administrativos, la realización de los trabajos tendentes a la efectividad del presente y comunicaciones a las entidades y organismos que proceda.</p>																																																																						
2020/16	29/04/2020	<p>APROBACIÓN NÓMINA MES ABRIL DE 2020</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento y Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas, la productividad y los servicios extraordinarios del personal funcionario y laboral y otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas y desplazamientos, y la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del MES DE ABRIL DE 2020.</p> <p>SEGUNDO.- Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de cargos electos, personal funcionario y laboral y Tesorería General de la Seguridad Social incluidos en la nómina.</p> <p>TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>ABONOS</th> <th>DESCUENTOS I.R.P.F.</th> <th>SEGURIDAD SOCIAL</th> <th>LÍQUIDO</th> <th>SS EMPRESA</th> <th>COSTE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PERSONAL FUNCIONARIO</td> <td>5.835,03</td> <td>1.095,94</td> <td>310,76</td> <td>4.428,33</td> <td>1.588,28</td> <td>7.423,31</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL ADMINISTRATIVO</td> <td>2.322,43</td> <td>464,49</td> <td>172,06</td> <td>1.685,88</td> <td>854,85</td> <td>3.177,28</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL AYUDA A DOMICILIO</td> <td>1.695,99</td> <td>33,92</td> <td>108,53</td> <td>1.553,54</td> <td>555,45</td> <td>2.251,44</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS</td> <td>930,84</td> <td>24,93</td> <td>65,94</td> <td>839,97</td> <td>350,65</td> <td>1.281,49</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL BIBLIOTECA</td> <td>1.718,35</td> <td>223,39</td> <td>127,29</td> <td>1.367,67</td> <td>632,50</td> <td>2.350,85</td> </tr> <tr> <td>PLAN EMPLEO JCCM</td> <td>4.433,36</td> <td>88,68</td> <td>283,72</td> <td>4.060,96</td> <td>1.675,84</td> <td>6.109,20</td> </tr> <tr> <td>OBREROS OBRAS MUNICIPALES</td> <td>1.446,51</td> <td>23,75</td> <td>92,58</td> <td>1.330,18</td> <td>546,78</td> <td>1.993,29</td> </tr> <tr> <td>CARGOS ELECTOS</td> <td>300,00</td> <td>6,00</td> <td>36,73</td> <td>257,27</td> <td>186,83</td> <td>486,83</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL SERVICIOS</td> <td>3.275,00</td> <td>292,67</td> <td>238,34</td> <td>2.743,99</td> <td>1.217,65</td> <td>4.492,65</td> </tr> </tbody> </table>	DEPARTAMENTO	ABONOS	DESCUENTOS I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRESA	COSTE TOTAL	PERSONAL FUNCIONARIO	5.835,03	1.095,94	310,76	4.428,33	1.588,28	7.423,31	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.322,43	464,49	172,06	1.685,88	854,85	3.177,28	PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	1.695,99	33,92	108,53	1.553,54	555,45	2.251,44	PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS	930,84	24,93	65,94	839,97	350,65	1.281,49	PERSONAL BIBLIOTECA	1.718,35	223,39	127,29	1.367,67	632,50	2.350,85	PLAN EMPLEO JCCM	4.433,36	88,68	283,72	4.060,96	1.675,84	6.109,20	OBREROS OBRAS MUNICIPALES	1.446,51	23,75	92,58	1.330,18	546,78	1.993,29	CARGOS ELECTOS	300,00	6,00	36,73	257,27	186,83	486,83	PERSONAL LABORAL SERVICIOS	3.275,00	292,67	238,34	2.743,99	1.217,65	4.492,65
DEPARTAMENTO	ABONOS	DESCUENTOS I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRESA	COSTE TOTAL																																																																		
PERSONAL FUNCIONARIO	5.835,03	1.095,94	310,76	4.428,33	1.588,28	7.423,31																																																																		
PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.322,43	464,49	172,06	1.685,88	854,85	3.177,28																																																																		
PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	1.695,99	33,92	108,53	1.553,54	555,45	2.251,44																																																																		
PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS	930,84	24,93	65,94	839,97	350,65	1.281,49																																																																		
PERSONAL BIBLIOTECA	1.718,35	223,39	127,29	1.367,67	632,50	2.350,85																																																																		
PLAN EMPLEO JCCM	4.433,36	88,68	283,72	4.060,96	1.675,84	6.109,20																																																																		
OBREROS OBRAS MUNICIPALES	1.446,51	23,75	92,58	1.330,18	546,78	1.993,29																																																																		
CARGOS ELECTOS	300,00	6,00	36,73	257,27	186,83	486,83																																																																		
PERSONAL LABORAL SERVICIOS	3.275,00	292,67	238,34	2.743,99	1.217,65	4.492,65																																																																		

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																	
		<table border="1"><thead><tr><th colspan="7">SOCIALES</th></tr></thead><tbody><tr><td>PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR</td><td>3.062,00</td><td>72,44</td><td>194,04</td><td>2.795,52</td><td>992,99</td><td>4.054,99</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA</td><td>3.658,06</td><td>191,56</td><td>274,65</td><td>3.191,85</td><td>1.409,70</td><td>5.067,76</td></tr><tr><td>TOTAL NÓMINAS Y 55...</td><td>28.677,57</td><td>2.517,77</td><td>1.904,64</td><td>24.255,16</td><td>10.011,52</td><td>38.689,09</td></tr></tbody></table>						SOCIALES							PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	3.062,00	72,44	194,04	2.795,52	992,99	4.054,99	PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	3.658,06	191,56	274,65	3.191,85	1.409,70	5.067,76	TOTAL NÓMINAS Y 55...	28.677,57	2.517,77	1.904,64	24.255,16	10.011,52	38.689,09
SOCIALES																																			
PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	3.062,00	72,44	194,04	2.795,52	992,99	4.054,99																													
PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	3.658,06	191,56	274,65	3.191,85	1.409,70	5.067,76																													
TOTAL NÓMINAS Y 55...	28.677,57	2.517,77	1.904,64	24.255,16	10.011,52	38.689,09																													
2020/17	29/04/2020	<p>PLAN DE OBRAS 2020 DIPUTACIÓN PROVINCIAL.</p> <p>1º.- Aprobar la memoria descriptiva y valorada dentro de la convocatoria de la Excmá. Diputación Provincial de Ciudad Real del Plan de obras Municipales para el ejercicio 2020 para la ejecución de las obras denominadas "PAVIMENTACIÓN DE CALZADA EN PLAZA CONSTITUCIÓN" por importe de 44.217,01 €.</p> <p>2º.- Solicitar ayuda económica a la Excmá. Diputación Provincial de Ciudad Real por importe de 44.217,00 €.</p> <p>3º.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación Municipal.</p>																																	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN						
2020/18	29/04/2020	<p>RELACIÓN DE FACTURAS GASTOS CORRIENTES AYUNTAMIENTO</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2020.</p> <p>SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p>						
		Núm. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto
		20-634	B13274873	PINTURAS RUMA, S.L.	4,30	15/02/2020	2020 150 210	PINTURA
		0038962	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	28,07	26/02/2020	2020 920 221	PRODUCTOS DE LIMPIEZA
		2	5643309A	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	31,26	02/03/2020	2020 338 226	PRODUCTOS ALIMENTACIÓN ACTIVIDAD DEPORTIVA
		B11/20	5623533X	JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ	42,37	29/02/2020	2020 338 226	PRODUCTOS ALIMENTACIÓN ACTIVIDADES
		F20-16	05630656A	JULIÁN ALCAIDE PAZ	71,39	27/02/2020	2020 150 210	REPARACIONES FONTANERÍA
		3	5643309A	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	77,21	29/02/2020	2020 338 226	PRODUCTOS ALIMENTACIÓN
		1000020	E13279823	IMPRESA ESAU DÍAZ	78,65	04/03/2020	2020 920 220	MATERIAL OFICINA
		F20-20	05630656A	JULIÁN ALCAIDE PAZ	95,29	18/03/2020	2020 150 210	REPARACIONES FONTANERÍA
		A200029	B13215207	REYLUZ, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	111,32	24/02/2020	2020 150 210	REPARACIONES ELÉCTRICAS
		A-200257	B13352927	ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.	114,95	12/03/2020	2020 160 227	TRATAMIENTO DESRATIZACIÓN
		2019/0432	E13572318	AZULEJOS Y PAVIMENTOS ARROYO, C.B.	153,91	31/12/2019	2020 150 61905	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN
		2000042	E13279823	IMPRESA ESAU DÍAZ	180,50	04/03/2020	2020 920 220	MATERIAL OFICINA
		A/416	B13271341	DELTA OIL, S.L.	253,47	04/03/2020	2020 920 221	GASÓLEO CALEFACCIÓN
		A-200131	B13352927	ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.	316,62	10/02/2020	2020 160 227	TRATAMIENTO DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN
		A200025	B13215207	REYLUZ, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	350,90	19/02/2020	2020 150 210	TRABAJOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ELÉCTRICA
		2020/0047	E13572318	AZULEJOS Y PAVIMENTOS ARROYO, C.B.	450,94	02/03/2020	2020 150 61905	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
		26	5634863R	ORQUESTA VELADAS	459,80	05/01/2020	2020 338 226	ALQUILER SONIDO GALA NAVIDAD
		5	B13030085	ALBA MAQUINARIA AGRÍCOLA, S.L.	1.123,72	31/01/2020	2020 920 221	MATERIALES Y HERRAMIENTAS
		2020/0022	E13572318	AZULEJOS Y PAVIMENTOS ARROYO, C.B.	1.353,29	03/02/2020	2020 150 61905	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
		1T2020011	26743089T	Mª ELENA JURADO FILIP-FEMAMUSIC	2.904,00	22/02/2020	2020 338 226	ORQUESTA ILUSSION CARNAVAL
		3	05688713P	ANA MATA RAMOS	10,41	25/03/2020	2020 231 212	MATERIAL FARMACÉUTICO
		2	05688713P	ANA MATA RAMOS	17,40	25/03/2020	2020 231 221	MATERIAL FARMACÉUTICO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																		
2020/19	29/04/2020	<p>RELACIÓN DE FACTURAS GASTOS CORRIENTES VIVIENDA TUTELADA</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2020.</p> <p>SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Tercero</th><th>Denominación Social</th><th>Concepto</th><th>Importe Total</th><th>Aplicación Presupuestaria</th></tr></thead><tbody><tr><td>05636961Y</td><td>RAFAEL CÓRDOBA HERRERA</td><td>FRA.275/20-COMPRAS ENERO</td><td>787,66</td><td>231-221</td></tr><tr><td>05636961Y</td><td>RAFAEL CÓRDOBA HERRERA</td><td>FRA.01RV/0228009-COMPRAS ENERO</td><td>22,35</td><td>231-221</td></tr><tr><td>05636961Y</td><td>RAFAEL CÓRDOBA HERRERA</td><td>FRA.01RV/0227603-COMPRAS ENERO</td><td>166,00</td><td>231-221</td></tr><tr><td>05623533X</td><td>JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ</td><td>FRA.87/20-COMPRAS ENERO</td><td>292,42</td><td>231-221</td></tr><tr><td>05649309A</td><td>ANA ALCAIDE CAÑIZARES</td><td>FRA.1 COMPRAS ENERO</td><td>462,03</td><td>231-221</td></tr><tr><td>B13352927</td><td>ARTE,S.L.</td><td>FRA. A-200039</td><td>108,90</td><td>231-221</td></tr><tr><td>05630656A</td><td>JULIÁN ALCAIDE PAZ</td><td>FRA. F20-7</td><td>26,15</td><td>231-221</td></tr><tr><td>05630656A</td><td>JULIÁN ALCAIDE PAZ</td><td>FRA. F19-110</td><td>40,54</td><td>231-221</td></tr><tr><td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL RELACIÓN.....</td><td>1.770,20</td><td></td></tr></tbody></table>	Tercero	Denominación Social	Concepto	Importe Total	Aplicación Presupuestaria	05636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	FRA.275/20-COMPRAS ENERO	787,66	231-221	05636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	FRA.01RV/0228009-COMPRAS ENERO	22,35	231-221	05636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	FRA.01RV/0227603-COMPRAS ENERO	166,00	231-221	05623533X	JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ	FRA.87/20-COMPRAS ENERO	292,42	231-221	05649309A	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	FRA.1 COMPRAS ENERO	462,03	231-221	B13352927	ARTE,S.L.	FRA. A-200039	108,90	231-221	05630656A	JULIÁN ALCAIDE PAZ	FRA. F20-7	26,15	231-221	05630656A	JULIÁN ALCAIDE PAZ	FRA. F19-110	40,54	231-221	TOTAL RELACIÓN.....			1.770,20	
Tercero	Denominación Social	Concepto	Importe Total	Aplicación Presupuestaria																																																
05636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	FRA.275/20-COMPRAS ENERO	787,66	231-221																																																
05636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	FRA.01RV/0228009-COMPRAS ENERO	22,35	231-221																																																
05636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	FRA.01RV/0227603-COMPRAS ENERO	166,00	231-221																																																
05623533X	JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ	FRA.87/20-COMPRAS ENERO	292,42	231-221																																																
05649309A	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	FRA.1 COMPRAS ENERO	462,03	231-221																																																
B13352927	ARTE,S.L.	FRA. A-200039	108,90	231-221																																																
05630656A	JULIÁN ALCAIDE PAZ	FRA. F20-7	26,15	231-221																																																
05630656A	JULIÁN ALCAIDE PAZ	FRA. F19-110	40,54	231-221																																																
TOTAL RELACIÓN.....			1.770,20																																																	
2020/20	5/05/2020	<p>EXENCIÓN I.V.T.M.</p> <p>PRIMERO.- Declarar exento del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de [REDACTED] TRACTOR Marca KUBOTA Modelo M135GX-IV/M135 GX-S-IV con nº de bastidor KBTMNZDCKK1050172 inscrito en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha con el nº131001166915 en fecha 05.05.2020, que se destina al uso agrícola de forma exclusiva, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar esta resolución al interesado, a los efectos de quedar acreditada la concesión de la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.</p>																																																		
2020/21	12/05/2020	<p>SUSPENSIÓN DE FIESTA LOCAL</p> <p>1º.- SUSPENDER la fiesta Local del día 15 de Mayo de 2020 para dar cumplimiento a las normas del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus sucesivas prórrogas por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria COVID-19.</p> <p>2º.-Comunicar a la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo el Decreto de suspensión de la fiesta Local del 15 de Mayo de 2020.</p> <p>3º.- Comunicar al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión a celebrar el decreto de suspensión de la fiesta Local y proponer en la misma sesión la designación del nuevo día festivo.</p>																																																		
2020/22	18/05/2020	<p>II PLAN DE APOYO EXTRAORDINARIO</p> <p>1º.- Aprobar la memoria dentro de la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de II Plan de apoyo extraordinario para Municipios de la Provincia de Ciudad Real para hacer frente a la crisis originada por el coronavirus por importe de 3.000,00 €.</p> <p>2º.- Solicitar subvención a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real por importe de 3.000,00€.</p> <p>3º.- dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación Municipal .</p>																																																		

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																																																											
2020/23	22/05/2020	<p>EXTINCIÓN RELACIÓN LABORAL POR JUBILACIÓN POR EDAD JOSEFA MEDIANO DONOSO</p> <p>PRIMERO. Declarar la jubilación de Dª JOSEFA MEDIANO DONOSO, con NIF 05624173Y, personal laboral de este Ayuntamiento, con fecha del día 30/06/2020.</p> <p>SEGUNDO. Disponer el cese en el trabajo del citado empleado a partir del día 30/06/2020, con los derechos pasivos que le correspondan.</p> <p>TERCERO. Notificar al interesado esta Resolución con los recursos que sean pertinentes.</p> <p>CUARTO. Dar cuenta de esta Resolución al Registro de Personal, a la Unidad de Destino, a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.</p> <p>QUINTO. Expedir certificados de servicios prestados y de cotizaciones a la Seguridad Social al objeto de hacer efectivos los derechos de carácter pasivo que pudieran corresponderle.</p> <p>SEXTO. Agradecer a Dª Josefa Mediano Donoso los servicios prestados en esta Administración.</p>																																																																																											
2020/24	22/05/2020	<p>ALTA EN EL P.M.H.</p> <p>Primero.- Declarar el alta por cambio de residencia en el Padrón Municipal de Habitantes de [REDACTED], conforme a los datos suministrados.</p> <p>Segundo.- Ordenar a los servicios administrativos, la realización de los trabajos tendentes a la efectividad del presente y comunicaciones a las entidades y organismos que proceda.</p>																																																																																											
2020/25	27/05/2020	<p>APROBACIÓN NÓMINA MES DE MAYO DE 2020</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento y Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas, la productividad y los servicios extraordinarios del personal funcionario y laboral y otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas y desplazamientos, y la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del MES DE MAYO DE 2020.</p> <p>SEGUNDO.- Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de cargos electos, personal funcionario y laboral y Tesorería General de la Seguridad Social incluidos en la nómina.</p> <p>TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>ABONOS</th> <th>DESCUENTOS I.R.P.F.</th> <th>SEGURIDAD SOCIAL</th> <th>LÍQUIDO</th> <th>SS EMPRESA</th> <th>COSTE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PERSONAL FUNCIONARIO</td> <td>5.825,02</td> <td>1.095,94</td> <td>310,76</td> <td>4.428,32</td> <td>1.588,28</td> <td>7.423,30</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL ADMINISTRATIVO</td> <td>2.335,43</td> <td>464,49</td> <td>172,88</td> <td>1.698,06</td> <td>858,97</td> <td>3.194,40</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL AYUDA A DOMICILIO</td> <td>2.143,99</td> <td>33,92</td> <td>137,21</td> <td>1.972,86</td> <td>702,16</td> <td>2.846,15</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS</td> <td>785,68</td> <td>22,03</td> <td>56,65</td> <td>707,00</td> <td>300,27</td> <td>1.085,95</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL BIBLIOTECA</td> <td>1.718,35</td> <td>223,39</td> <td>127,29</td> <td>1.367,67</td> <td>632,50</td> <td>2.350,85</td> </tr> <tr> <td>PLAN EMPLEO JCCM</td> <td>4.933,90</td> <td>98,69</td> <td>315,76</td> <td>4.519,45</td> <td>1.865,03</td> <td>6.798,93</td> </tr> <tr> <td>OBROS OBRAS MUNICIPALES</td> <td>1.187,51</td> <td>23,75</td> <td>76,00</td> <td>1.087,76</td> <td>448,88</td> <td>1.636,39</td> </tr> <tr> <td>CARGOS ELECTOS</td> <td>1.050,00</td> <td>21,00</td> <td>36,73</td> <td>992,27</td> <td>186,83</td> <td>1.236,83</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES</td> <td>3.275,00</td> <td>292,67</td> <td>238,34</td> <td>2.743,99</td> <td>1.217,65</td> <td>4.492,65</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR</td> <td>2.582,00</td> <td>63,44</td> <td>165,24</td> <td>2.353,32</td> <td>845,62</td> <td>3.427,62</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA</td> <td>2.537,76</td> <td>181,82</td> <td>182,68</td> <td>2.173,26</td> <td>937,67</td> <td>3.475,43</td> </tr> <tr> <td>TOTAL NÓMINAS Y SS....</td> <td>28.384,64</td> <td>2.521,14</td> <td>1.819,54</td> <td>24.043,96</td> <td>9.583,86</td> <td>37.968,50</td> </tr> </tbody> </table>	DEPARTAMENTO	ABONOS	DESCUENTOS I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRESA	COSTE TOTAL	PERSONAL FUNCIONARIO	5.825,02	1.095,94	310,76	4.428,32	1.588,28	7.423,30	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.335,43	464,49	172,88	1.698,06	858,97	3.194,40	PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	2.143,99	33,92	137,21	1.972,86	702,16	2.846,15	PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS	785,68	22,03	56,65	707,00	300,27	1.085,95	PERSONAL BIBLIOTECA	1.718,35	223,39	127,29	1.367,67	632,50	2.350,85	PLAN EMPLEO JCCM	4.933,90	98,69	315,76	4.519,45	1.865,03	6.798,93	OBROS OBRAS MUNICIPALES	1.187,51	23,75	76,00	1.087,76	448,88	1.636,39	CARGOS ELECTOS	1.050,00	21,00	36,73	992,27	186,83	1.236,83	PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES	3.275,00	292,67	238,34	2.743,99	1.217,65	4.492,65	PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	2.582,00	63,44	165,24	2.353,32	845,62	3.427,62	PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	2.537,76	181,82	182,68	2.173,26	937,67	3.475,43	TOTAL NÓMINAS Y SS....	28.384,64	2.521,14	1.819,54	24.043,96	9.583,86	37.968,50
DEPARTAMENTO	ABONOS	DESCUENTOS I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRESA	COSTE TOTAL																																																																																							
PERSONAL FUNCIONARIO	5.825,02	1.095,94	310,76	4.428,32	1.588,28	7.423,30																																																																																							
PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.335,43	464,49	172,88	1.698,06	858,97	3.194,40																																																																																							
PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	2.143,99	33,92	137,21	1.972,86	702,16	2.846,15																																																																																							
PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS	785,68	22,03	56,65	707,00	300,27	1.085,95																																																																																							
PERSONAL BIBLIOTECA	1.718,35	223,39	127,29	1.367,67	632,50	2.350,85																																																																																							
PLAN EMPLEO JCCM	4.933,90	98,69	315,76	4.519,45	1.865,03	6.798,93																																																																																							
OBROS OBRAS MUNICIPALES	1.187,51	23,75	76,00	1.087,76	448,88	1.636,39																																																																																							
CARGOS ELECTOS	1.050,00	21,00	36,73	992,27	186,83	1.236,83																																																																																							
PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES	3.275,00	292,67	238,34	2.743,99	1.217,65	4.492,65																																																																																							
PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	2.582,00	63,44	165,24	2.353,32	845,62	3.427,62																																																																																							
PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	2.537,76	181,82	182,68	2.173,26	937,67	3.475,43																																																																																							
TOTAL NÓMINAS Y SS....	28.384,64	2.521,14	1.819,54	24.043,96	9.583,86	37.968,50																																																																																							
2020/26	29/05/2020	<p>LICENCIA PUESTO MERCADILLO</p> <p>Primero.- Conceder licencia a Dª. María Isabel Costoso Álvarez para instalación de puesto en el mercadillo ambulante de los lunes de esta localidad para la actividad de venta de textil gorras camperas y pantallas faciales homologadas, al comprobarse la existencia de puestos libres.</p> <p>Segundo.- Deberá indicar claramente que tipo de puesto desea ocupar, fijo o provisional, según el</p>																																																																																											

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
		cual deberá de cumplir lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante de este municipio.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REVISIÓN TEMPORAL DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE TERRAZAS A LOS BARES.

Se conoce la Moción del grupo municipal socialista, cuyo texto literal es el siguiente:

«Tema: Revisión temporal de la Ordenanza que regula el cobro de terrazas a los bares.

Como consecuencia de la pandemia creada por corona-virus.19, el Gobierno Nacional ha aprobado una serie de medidas para proteger la sanidad; entre estas medidas ha estado el cierre de bares, hecho que ha durando algo más de 2 meses y ha ocasionado un perjuicio económico a las familias que dependen de este trabajo.

Proponemos al Pleno lo siguiente:

Suprimir el pago de la tasa de terrazas correspondiente al verano 2020.

Valenzuela de Calatrava, 26 de mayo de 2020»

El Sr. Alcalde-Presidente indica que esta es la primera medidas que se propone para apoyar a los negocios que hayan tenido algún perjuicio económico por la crisis sanitaria, dirigida a los bares de la localidad, con la que se pretende eximir del pago de la tasa por la instalación de terrazas de verano y de los chozos de las fiestas.

El Sr. portavoz del grupo municipal popular D. Tomás Golderos Almodóvar presenta la enmienda que seguidamente se transcribe, la cual pretende complementar la moción del grupo municipal socialista, al apoyar la exención de las terrazas y adoptar medidas dirigidas a otros colectivos afectados por la pandemia:

«EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR ELEVA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO LA SIGUIENTE ENMIENDA A LA PROPOSICIÓN ELEVADA AL PLENO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN MATERIA DE “REVISION TEMPORAL QUE REGULA EL COBRO DE TERRAZAS A LOS BARES”, REGISTRADA CON FECHA 26 DE MAYO DE 2020.

D. Tomas Golderos Almodóvar como Portavoz del Grupo Popular en Valenzuela de Calatrava, en nombre y en representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, por razones de interés general, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos viviendo una crisis sanitaria de unas dimensiones inesperadas. Esta pandemia ya está teniendo consecuencias sanitarias y sociales, pero también económicas.

No solo hablamos de las predicciones que se están realizando, sino ya de lo que vemos a nuestro alrededor, aumento del desempleo, parón de la actividad económica, negocios cerrados...

Frente a esta realidad tenemos que empezar a tomar medidas cuanto antes desde el propio ayuntamiento, es responsabilidad de todos trabajar para que esta situación revierta.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



a) Se ha resuelto la adjudicación definitiva del contrato de suministro e instalación de alumbrado público exterior con tecnología led, cuya ejecución se prevé en un plazo aproximado de 40 días.

b) Publicado el anuncio de licitación del contrato de instalación de césped artificial e iluminación del campo de fútbol, se ha abierto un plazo de 20 días para la presentación de ofertas por las empresas que puedan estar interesadas en su ejecución.

c) Proyecto de homenaje a todas las personas que han ejercido el cargo concejal del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava desde la constitución de la primera Corporación democrática surgida de las elecciones locales celebradas el día 3 de abril de 1979, en fecha a determinar.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, no se someten a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones que son contestadas como, asimismo, se señala a continuación:

1. D. Francisco Sánchez Alcaide pregunta por la situación del Albergue juvenil.

El Sr. Alcalde informa que no hay ningún cambio en este asunto ni el actual adjudicatario ha presentado ninguna comunicación sobre el mismo, estando ya cumpliendo la última anualidad del contrato.

2. El Sr. Sánchez Alcaide solicita información sobre denuncia presentada por D. Manuel Sánchez Serrano, por las molestias que le ocasiona la actividad de almacenamiento de cereal en solar situado frente a su domicilio.

Informa el Sr. Alcalde que ha mantenido una reunión con el abogado del interesado para intentar dar solución a la situación planteada, previos los informes técnicos que procedan.

3. Por último, el Sr. Sánchez Alcaide manifiesta que asistió a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 15 de octubre de 2019, aunque no ha percibido la indemnización por asistencia, añadiendo que lo dice solo para que quede constancia, no para que se le abone.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidentencia levanta la sesión siendo las 20:55 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación, en la fecha al principio indicada.

Vº Bº

PRESIDENCIA

 Firmado por Sr. Secretario Fernando Blanco Ramos el 14/06/2020

 Firmado por Sr. Alcalde Marcelino Galindo Malagón el 15/06/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Es necesario establecer medidas económicas efectivas que sirvan, de manera extraordinaria, para ayudar a afrontar esta crisis económica a nuestras PYMES y autónomos, que garanticen la continuidad del desarrollo de sus actividades empresariales y profesionales, y que contribuyan a mantener el empleo en nuestro municipio.

Por estos motivos de acuerdo a la moción presenta POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN MATERIA DE "REVISIÓN TEMPORAL QUE REGULA EL COBRO DE TERRAZAS A LOS BARES", REGISTRADA CON FECHA 26 DE JUNIO DE 2020, proponemos al Pleno los siguientes

ACUERDOS:

Condonación de las siguientes tasas:

Pago de tasa Terrazas hasta diciembre de 2020.

Pago de tasa Mercadillo municipal hasta diciembre de 2020.

Exención pago de tasa Recogida de residuos para todos aquellos negocios que se hayan visto obligados a cerrar a consecuencia del cierre decretado por el estado de emergencia hasta diciembre de 2020.

Aplazamiento del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) e Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) o reducción del 25 % en el siguiente ejercicio fiscal de 2021, al igual que la tasa por vehículo empleado en la actividad comercial o productiva para desempleados y pequeños y medianos establecimientos que hayan cerrado durante la crisis, temporalmente.

Aplazamientos, bonificaciones o exenciones tributarias a PYMES condicionadas a las medidas que hayan adoptado de protección a sus trabajadores y trabajadoras, estas serán destinadas a los sectores más afectados y con el requisito de que esos negocios mantengan el empleo (ERTES)».

El Sr. Golderos Almodóvar propone consensuar con el grupo municipal socialista una moción conjunta que englobe el conjunto de medidas que se considere necesario adoptar.

Los señores asistentes convienen en la necesidad de que desde la Administración municipal se contribuya a paliar los efectos negativos que la crisis sanitaria y la declaración del estado de alarma ha generado en los negocios de la localidad, aliviando la carga económica que suponen los distintos impuestos y tasas municipales, con la finalidad de impulsar la economía local.

Tras el debate suscitado, el Pleno de la Corporación municipal, acuerda por unanimidad de los señores asistentes, con siete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento de una plan o línea de ayudas destinada a empresas radicadas en el municipio, para cuya concesión deberán presentar una solicitud y demostrar el perjuicio económico ocasionado por el cese temporal de la actividad con motivo de la declaración del estado de alarma por el Covid-19. A cuyo efecto el Ayuntamiento facilitará a las distintas empresas el modelo de solicitud a presentar y les informará sobre la documentación a aportar.

SEGUNDO.- Una vez evaluadas las solicitudes recibidas, el Pleno decidirá la cuantía individual a asignar, en función de las características de la actividad desarrollada y de las circunstancias alegadas y debidamente justificadas.

5.- INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta al Pleno sobre las gestiones realizadas y estado actual sobre los asuntos que se relacionan a continuación:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.